



ESPAÑA

19 ES	11	NUMERO	10 Y
	21	284.597/0	
	22	FECHA DE PRESENTACION	
		13-2-85	

MODELO DE UTILIDAD

1- FEB. 1986

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B65G ¹ /16

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

DEPOSITO HIDRONEUMATICO PERFECCIONADO.

71 SOLICITANTE (S)

D. JOSE AGUSTIN PEREZ ESESUMAGA

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Andicoetxe, 26 ALGORTA (Vizcaya).

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU 308/5.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según lo expresa el enun-
ciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un depósi-
to hidroneumático perfeccionado, que incluye una serie de
5 ventajas en relación con los actualmente utilizados y de su
tipo.

El depósito hidroneumático es aplicado en insta-
laciones de agua u otros fluidos, sirviendo para automati-
zar el suministro de agua.

10 El depósito hidroneumático que se preconiza, es
tá compuesto basicamente por una membrana elástica, de ma-
terial plástico o similar, y una carcasa metálica exterior
envolviendo la membrana, teniendo esta un dimensionado ajust
15 tado al volumen de la carcasa. La citada membrana, de forma
globular posee una válvula de inflado que atraviesa la par-
te superior de la carcasa, por medio de la cual se inyecta
aire a una presión de aproximadamente 4 Kg/cm^2 . Entre la
membrana y la carcasa se determina una cámara que se va
20 llenando del agua de la instalación en comunicación con un
difusor fijado al fondo de la carcasa y sobre el que apoya
la parte inferior de la membrana.

Al introducir agua por la parte inferior del de-
pósito a través del difusor, se comprime la membrana, ini-
ciándose el funcionamiento del sistema en el instante que
dicho depósito cargado de agua, con la membrana comprimida,
25 tenga una demanda de servicio por parte de la red.

El depósito hidroneumático actúa de colchón en
la instalación de agua, de forma que se produce un funciona-
miento adecuado de la bomba de elevación de agua sin que es-
ta se vea instantáneamente comandada por el presostato co-
30 rrespondiente cuando se produce la circulación o parada del

1 agua en la instalación.

 Con esta disposición, en el depósito hidroneumático tiene lugar únicamente la contracción de la membrana, lo que constituye una indudable ventaja en cuanto a la duración de la misma, ya que al no estar sometida a esfuerzos de contracción y expansión como en otros depósitos convencionales, no se rompe.

 Para ayudar a una mejor comprensión de las características de la invención y formando parte integrante de la misma, se acompaña una hoja de dibujos en cuyas figuras se ha representado con carácter ilustrativo y no limitativo, lo siguiente:

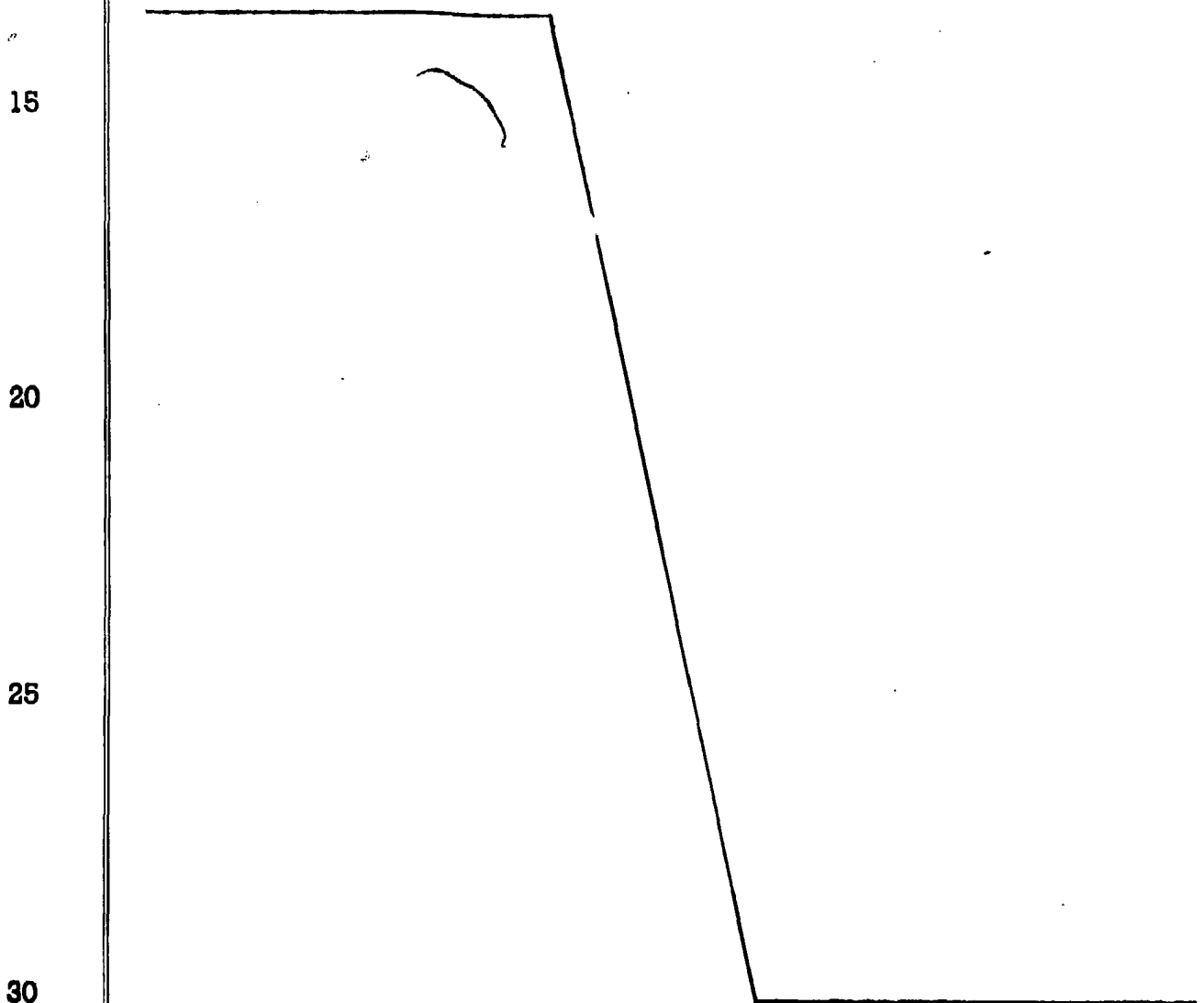
 Figura 1ª.- Es una vista en alzado, parcialmente seccionada, que muestra el depósito hidroneumático objeto de la invención, con su membrana en reposo.

 Figura 2ª.- Es una vista similar a la de la figura 1ª, con la membrana comprimida y por tanto dispuesta para iniciar la fase de trabajo.

 Haciendo referencia a la enumeración indicada en las figuras anteriores, vemos como el depósito hidroneumático objeto de la invención, está determinado por una carcasa metálica referenciada en general con el número 1, provista en su base inferior de una boca 2 de entrada de líquido procedente de una tubería de conducción 3, entrando el agua al interior de la carcasa 1, a través de un difusor 4. En el interior de la carcasa 1, queda alojada una membrana elástica globular 5, a cuya embocadura queda dispuesta una válvula de inflado 6 y acoplada a la parte superior de la carcasa metálica 1.

 Como se ve claramente en la figura 1ª, la membra

1 na 5 tiene un dimensionado que se ajusta al interior de la
carcasa 1, quedando llena de aire a una presión aproximada-
mente de 4Kg/cm^2 . En la fase de trabajo a actividad del de-
pósito hidroneumático, el agua entrante al interior de la
5 carcasa 1 a través del difusor 4, se dispondrá en la cámara
7 comprendida entre dicha membrana y la carcasa, comprimiéndose
la membrana. En estas condiciones, cuando exista
una demanda de servicio en la red, se automatiza el suministro
de agua, ya que el depósito hidroneumático, actúa
10 de colchón en la instalación de agua u otro líquido, con
el consecuente funcionamiento correcto en los medios de
bombeo.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que p^oaten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1.- DEPOSITO HIDRONEUMATICO PERFECCIONADO, del
tipo de los que se constituyen mediante una carcasa metá-
lica en cuyo interior se aloja una membrana elástica glo-
bular, estando comunicadas ambas cámaras con las conduc-
5 ciones de aire y agua caracterizado porque la membrana co-
munica con la válvula de inflado acoplada en la parte su-
perior de la carcasa metálica, y estando apoyada dicha
membrana sobre la cara inferior de la carcasa metálica en
la cual queda acoplado un difusor conectado a la tubería
10 de agua.

 2.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
"DEPOSITO HIDRONEUMATICO PERFECCIONADO".

 Todo conforme queda descrito y reivindicado en
15 la presente Memoria descriptiva que consta de siete pá-
ginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 13 de Febrero de 1.985

BERNARDO UNGRIA

P.P.



20

25

30

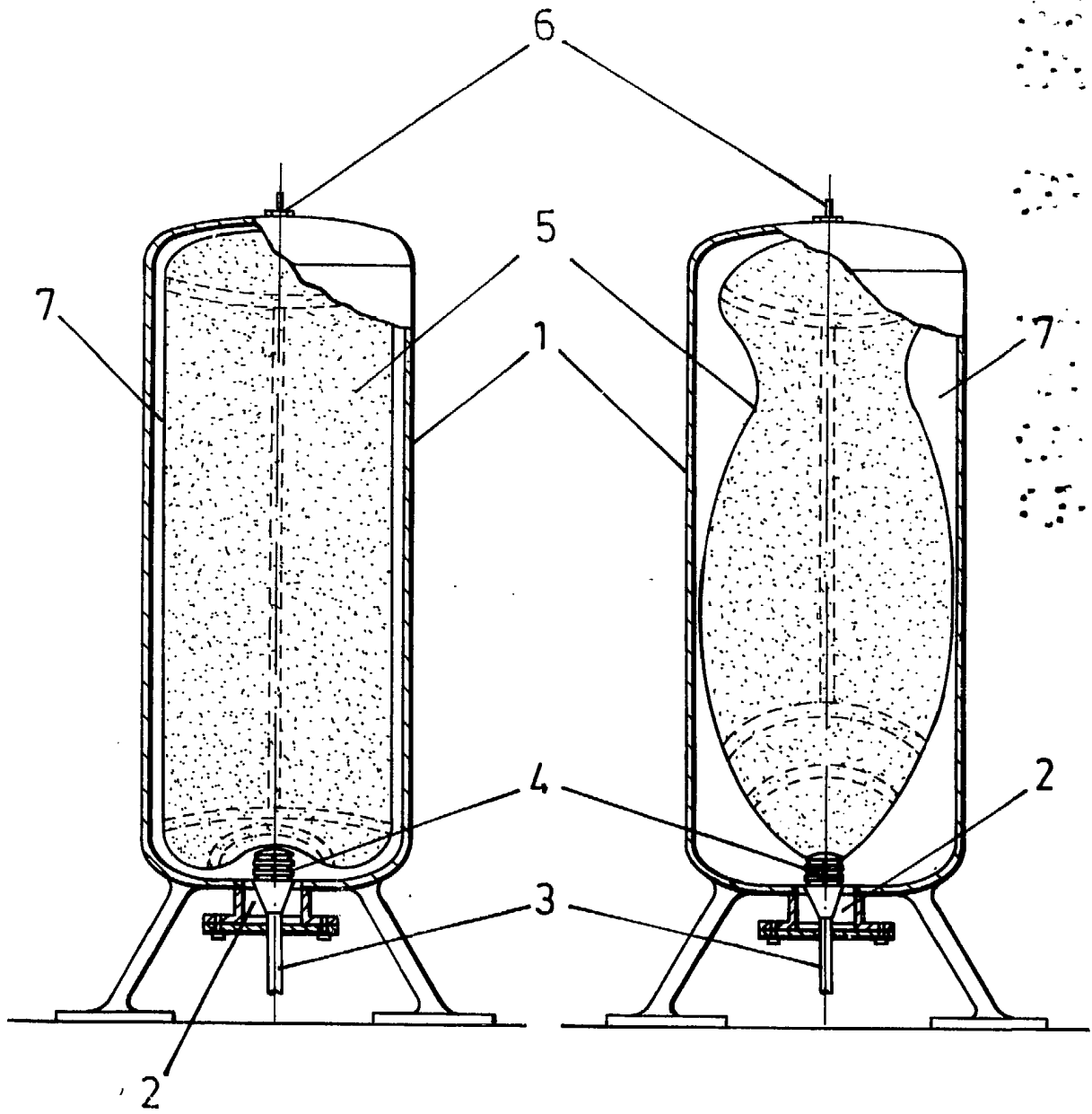


FIG.1

FIG.2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 13 de febrero de 19 85

BERNARDO UNGRIA

P. P.